

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)
CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2017

INDICES

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	1
CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL	3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	4
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017	6
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)	7
1. Organización y Actividad	7
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.	12
3. Bases de presentación de las cuentas.	13
4. Normas de reconocimiento y valoración.	13
5. Inmovilizado material	18
6. Inversiones inmobiliarias	18
7. Inmovilizado intangible.....	18
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar	18
9. Activos Financieros	18
10. Tesorería	18
11. Pasivos Financieros	18
12. Coberturas contables.....	19
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias	19
14. Moneda extranjera	19
15. Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos	19
16. Provisiones y Contingencias	19
17. Información sobre medio ambiente	20
18. Activos en estado de venta.....	20
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial	20
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.....	20
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.....	20
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.	20
23. Valores recibidos en depósito	20
24. Información presupuestaria	20
25. Indicadores financieros y patrimoniales.....	21
26. Información sobre el coste de las actividades.....	21
27. Indicadores de gestión.....	22
28. Hechos posteriores al cierre.....	22

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en Euros)

ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Inmovilizaciones intangible		-	-
II. Inmovilizaciones materiales		-	-
III.-Inversiones Inmobiliarias		-	-
IV.-Inversiones Financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		299 995,54	-
I. Activos en estado de venta		-	-
II. Existencias		-	-
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		-	-
IV.-Inversiones Financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo		-	-
VI. Ajustes por periodificación		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		299 995,54	-
2. Tesorería	10	299 995,54	-
TOTAL ACTIVO		299 995,54	-

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en Euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) PATRIMONIO NETO		283 995,54	-
I. Patrimonio aportado			
II. Patrimonio generado		283 995,54	-
2. Resultado del ejercicio	15	283 995,54	-
III. Ajustes por cambios de valor		-	-
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		-	-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I.- Provisiones a largo plazo		-	-
II.- Deudas a largo plazo		-	-
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo.		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		16 000,00	-
I. Provisiones a corto plazo		-	-
II. Deudas a corto plazo		-	-
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		-	-
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		16 000,00	-
1. Acreedores por operaciones de gestión	11	16 000,00	-
V. Ajustes de periodificación		-	-
TOTAL PASIVO		299 995,54	-

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresada en Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
1.- Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		-	-
2.- Transferencias y subvenciones recibidas		300 000,00	-
a) Del ejercicio		300 000,00	-
a.2) transferencias	15	300 000,00	-
3.- Ventas netas y prestaciones de servicios		-	-
4.-Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-	-
5.- Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		-	-
6.-Otros ingresos de gestión ordinaria		-	-
7.-Exceso de provisiones		-	-
A)TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA(1+2+3+4+5+6+7)		300 000,00	-
8.-Gastos de personal		-	-
9.- Transferencias y subvenciones concedidas		-	-
10. -Aprovisionamientos		(16 000,00)	-
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	11	(16 000,00)	-
11.- Otros gastos de gestión ordinaria		(4,51)	-
a) Suministros y servicios exteriores	23	(4,51)	-
12.- Amortización del inmovilizado		-	-
B)TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		(16 004,51)	-
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		283 995,49	-
13.-Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-	-
14.-Otras partidas no ordinarias		-	-
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)		283 995,49	-
15.-Ingresos financieros		0,05	-
b)De valores negociables y de créditos del activo financiero	15	0,05	-
b.2)En otras entidades		0,05	-
16.- Gastos financieros		-	-
17.- Gastos financieros imputados al activo		-	-
18.- Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		-	-
19.- Diferencias de cambio		-	-
20.- Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-	-
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		0,05	-
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		283 995,54	-

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

I. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio Aportado	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros Incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015		-	-	-	-	-
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-	-	-	-	-
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (E+F)		-	-	-	-	-
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016		-	-	-	-	-
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-	-	-	-	-
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-	-	-	-	-
3. Otras variaciones de patrimonio neto		-	-	-	-	-
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)		-	-	-	-	-
F. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-	-	-	-	-
G. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017 (E+F)		-	-	-	283 995,54	283 995,54
H. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017		-	-	-	283 995,54	283 995,54
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	15	-	-	-	283 995,54	283 995,54
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		-	-	-	-	-
3. Otras variaciones de patrimonio neto		-	-	-	-	-
I. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (G+H)		-	-	-	283 995,54	283 995,54

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

2) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en Euros)

	NOTA EN MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
I. Resultado económico patrimonial		283 995,54	-
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en patrimonio neto			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
4 Otros incrementos patrimoniales			
TOTAL (1+2+3+4)		-	-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta			
1. Inmovilizado no financiero			
2. Activos y pasivos financieros			
3. Coberturas contables			
4 Otros incrementos patrimoniales			
TOTAL (1+2+3+4)		-	-
IV. TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		283 995,54	-

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 (Expresado en Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:	23	300 000,05	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas		300 000,00	
6. Otros		0,05	
B) Pagos:	23	4,51	-
10. Otros Gastos de gestión		4,51	
Flujo neto de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		299 995,54	-
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		-	-
D) Pagos:		-	-
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-	-
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		-	-
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		-	-
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		-	-
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		-	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-	-
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		-	-
J) Pagos pendientes de aplicación		-	-
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-	-
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
		-	-
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
		299 995,54	-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		-	-
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		299 995,54	-

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

1. Organización y Actividad

1.1. Actividad y personalidad jurídica.

El Consorcio El Rincón (en adelante El Consorcio) es una iniciativa conjunta de las Administraciones miembros del mismo que son La Comunidad Autónoma de Canarias, El Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de la Villa de la Orotava.

El Consorcio es una entidad pública, de carácter asociativo, y de naturaleza voluntaria con personalidad jurídica propia distinta de las de sus consorciados que servirá con objetividad los intereses de las entidades consorciadas, con sometimiento a la legislación vigente, y por tanto podrá adquirir y enajenar bienes, ejercitar acciones, contratar y obligarse en general, siempre que los actos se realicen para el cumplimiento de los fines y actividades que constituyen su objeto.

En cuanto al funcionamiento del Consorcio se estará en lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio El Rincón, aprobados por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, publicados en el Boletín Oficial de Canarias, Núm. 4, de fecha 8 de enero de 2015, y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Consorcio está adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Consorcio está sometido a la Ley de Contratos del Sector Público.

El domicilio estará la sede del órgano administrativo al que pertenezca la unidad administrativa que sirve de apoyo al Secretario del Consorcio, en la isla de Tenerife.

La duración del Consorcio será por tiempo indefinido.

1.2. Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

Los fines y objetivos por los que constituyen El Consorcio, son los siguientes:

- a) Gestionar y ejecutar cuantos instrumentos de planeamiento y gestión previstos en la normativa territorial y urbanística, y cualquier otro instrumento relacionado con los terrenos que, dentro del término municipal de La Orotava, se encuentren ubicados en el lugar o paraje denominado "El Rincón".
- b) Realizar obras de infraestructura urbanística en el mismo ámbito de actuación.
- c) Crear y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas.
- d) Impulsar y gestionar la expropiación de terrenos destinados a infraestructuras públicas.
- e) Gestionar y explotar infraestructuras públicas.
- f) Mantener, conservar y defender el medio natural, así como rutas naturales y zonas especialmente protegidas, gestionando las competencias que se deleguen o deberes propios de los miembros consorciados.
- g) Potenciar la mejora del medio rural, abordando la ejecución del Proyecto operativo de desarrollo agrícola, gestionando ayudas, subvenciones e incentivos para su mantenimiento y conservación.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

- h) Sensibilizar a través de la formación la utilización del medio rural y del espacio protegido desde el punto de vista turístico, de equipamiento, e impacto medioambiental.
- i) Incentivar en la zona el ecoturismo rural como forma de desarrollo sostenible.
- j) Fomentar el asociacionismo agrario en el marco de la normativa comunitaria.

- k) Cualesquiera otros que guarden relación directa con lo relacionado anteriormente y que resulten necesarios para la efectividad de los mismos, incluyendo la recaudación de tasas, tributos o contraprestaciones, cuando dicha recaudación esté atribuida a alguna de las Entidades Pública consorciadas.

En la Comisión ejecutiva de 6 de abril de 2016 se dio cuenta del informe jurídico elaborado por el Secretario, sobre la posibilidad de que el Consorcio pueda asumir la gestión integral de las actuaciones en el ámbito El Rincón y cuyas conclusiones fueron, con relación al posible ámbito objetivo de funciones del Consorcio de El Rincón, debe considerarse que:

- 1) No es transferible ni delegable en el Consorcio la potestad de establecer y determina tributos ni la potestad expropiatoria, aunque sí puede encomendarse a éste la gestión y recaudación de los tributos establecidos y determinados por las administraciones consorciadas y la gestión de los procedimientos expropiatorios.
- 2) No es transferible la potestad sancionadora en materia urbanística, si bien dicha potestad sí es susceptible de delegación.
- 3) Es transferible y delegable la potestad de ejecución del planificación territorial y urbanística, incluida la formulación, tramitación y aprobación en cualquiera de sus fases y respecto a cualquier instrumento atribuido a la capacidad de las Administraciones consorciadas, incluyendo la suscripción de convenios urbanísticos destinados a la modificación o revisión del planeamiento.
- 4) Es transferible y delegable la potestad de ejecución del planeamiento territorial y urbanístico, incluyendo la de suscribir convenios urbanísticos de ejecución del planeamiento y demás instrumentos que coadyuvan a la ejecución, como la constitución y gestión de los patrimonios públicos del suelo y el uso de los derechos de tanteo y retracto.
- 5) Es transferible y delegable la potestad de intervención de la actividad urbanística de los particulares, en concreto la concesión de calificaciones territoriales y licencias urbanísticas, así como la producción de órdenes de ejecución y conservación y la declaración de ruina de los inmuebles.
También son susceptibles de transferencia y delegación las potestades de control de la actividad de los particulares establecidas en normas sectoriales y directamente relacionadas con la actividad urbanística (Actividades clasificadas y espectáculos públicos, cédulas de habitabilidad, autorizaciones en materia de patrimonio histórico,).
- 6) Es transferible y delegable la potestad de restauración de la legalidad urbanística conculcada, incluyendo las medidas de reposición de la realizada alterada.

1.3. Descripción de las principales fuentes de ingresos

Según el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio se nutrirá con los siguientes recursos:

- Por las aportaciones de las Administraciones consorciadas para sufragar los gastos de funcionamiento del Consorcio de acuerdo con la siguiente proporción:
 - Comunidad Autónoma de Canarias: 65%.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

- Cabildo Insular de Tenerife: 25%.
 - Ayuntamiento de La Orotava: 10%
-
- Por otras aportaciones que se propongan y sean acordados por las Administraciones.

En el ejercicio 2017 se han recibido aportaciones por parte de los miembros del consorcio por un importe total de 300.000,00 euros, (Nota 15).

1.4. Consideración fiscal de la entidad.

El Consorcio está exento parcialmente del Impuesto de Sociedades, en base a la normativa vigente de dicho Impuesto.

En cuanto al Impuesto General Indirecto Canario y al Impuesto sobre el valor añadido (IGIC/IVA), el importe soportado que no pueda tener el carácter de deducible forma parte del precio de adquisición de los bienes y servicios que sean objeto de las operaciones gravadas con el impuesto.

1.5. Estructura organizativa básica.

El Consorcio estará regido por los siguientes órganos de gobierno

- 1) **El Presidente de Consorcio:** Que será el Consejero del Gobierno de Canarias competente en materia de política territorial, y el cuál tendrá las funciones de representación al Consorcio, fijar el orden del día, convocar presidir y levantar las sesiones, dirimiendo los empates con voto de calidad, ordenar la publicación o notificación de los acuerdos del Consorcio, Cuidar de la ejecución de los acuerdos adoptaos por el Consejo General, ejercitar las acciones judiciales y administrativas que resulten necesarias en caso de urgencia y supervisar las obras y servicios que se relacionen con los fines y objetivos del Consorcio.
- 2) **El Vicepresidente 1º:** Que será el Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.
- 3) **El Vicepresidente 2º:** Que será un representante del Cabildo Insular de Tenerife con rango de Consejero insular.

Las funciones del Vicepresidente 1º o, en su caso, el Vicepresidente 2º, es sustituir al Presidente en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

- 4) **El Consejo General,** órgano superior de gobierno, que estará presidido por el Presidente del Consorcio, que asumirá el gobierno y gestión del Consorcio y estará constituido por representantes de las entidades asociadas, en un número mínimo de once y un máximo de diecinueve miembros en el caso de incorporación al miso de organizaciones y/o asociaciones vinculadas a los fines del Plan Especial.

El Consejo General estará constituido por las siguientes representaciones:

- a) Siete representantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Dos representantes del Cabildo Insular de Tenerife.
- c) Dos representantes del Ayuntamiento de La Orotava.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

- d) Dos representantes de las Asociaciones y/o grupos ecologistas cuyos fines concuerden con los del Plan Especial de El Rincón.

Las funciones principales del Consejo General serán las que se detallan a continuación:

- a) Aprobar el Proyecto de Presupuesto con anterioridad al 30 de septiembre de cada año natural, El Plan de Inversiones y el Programa Financiero que lo complementa, y cuantos proyectos de toda índole sean indispensables para el cumplimiento de sus fines propios.
 - b) Aprobar el Reglamento de régimen interior.
 - c) Adquirir y enajenar bienes de cualquier naturaleza
 - d) Realizar los contratos necesarios para el desarrollo de la actividad del Consorcio. e) Controlar y fiscalizar la gestión de los órganos de gobierno.
 - e) Aprobar las formas de gestionar los fines y objetivos estatutariamente establecidos.
 - f) Aprobar el programa de actuación del Consorcio.
 - g) Ejercitar acciones administrativas y judiciales.
 - h) Aprobar las operaciones de crédito y operaciones de tesorería, previamente autorizadas por las Administraciones consorciadas.
 - i) Aprobar la Memoria informativa de la labor realizada anualmente.
- 5) **La Comisión ejecutiva:** órgano ejecutivo del Consorcio, que estará formada por un representante de cada una de las entidades y asociaciones que forman el Consejo General, y presidida por un representante del Gobierno de Canarias.

Estará formada por un representante de cada uno de los miembros del Consejo General, correspondiendo su presidencia al representante del Gobierno de Canarias

Las funciones principales del Consejo General serán las que se detallan a continuación:

- a) Dirigir los servicios administrativos del Consorcio.
- b) Desempeñar la Jefatura Orgánica Superior de todo el personal del Consorcio.
- c) Confeccionar la previsión de los gastos y funcionamiento del Consorcio que habrá de someter a la aprobación del Consejo.
- d) Elevar una Memoria al Consejo del Consorcio sobre la marcha, costos y rendimiento de los servicios del Consorcio.
- e) Contratar obras, servicios y suministros por un coste límite que fijará el Consejo General del Consorcio, siempre que no haya de durar más de un año o no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual.
- f) Disponer gastos dentro de los límites que autorice el Consejo del Consorcio.
- g) Elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio y de la cuenta general del mismo, para su aprobación por el Consejo General. 8.- Nombrar al Secretario, titular y suplente, del Consorcio.

1.6. Enumeración de los principales responsables de la Entidad.

A) CONSEJO GENERAL

El Consejo General del Consorcio, a 31 de diciembre de 2017, estaba formado por los siguientes miembros:

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

Comunidad Autónoma

Sra. Dña. Nieves Lady Barreto Hernández, Consejera del Gobierno de Canarias en materia de política territorial, Presidencia Consorcio.

Sr. D. Jesús Romero Espeja, Viceconsejero de Política Territorial.

Sr. D. Cristobal Rafael de la Rosa Croissier, Viceconsejero de Turismo.

Sr. D. Abel Morales Rodríguez, Viceconsejero Sector Primario.

Srs. Dña. Blanca Delia Pérez Delgado, Viceconsejera de Medio Ambiente.

Sr. D. Arturo Cabrea González, Coordinador Ejecutivo GESPLAN.

Ayuntamiento de La Orotava.

Sr. D. Francisco Linares García, Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, Vicepresidencia 1ª Consorcio.

Sr. D. Narciso Antonio Pérez Hernández, Concejal Delgado de Ordenación y Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico, Medio Ambiente, Infraestructuras, Transporte Público y Seguridad.

Cabildo Insular de Tenerife

Sr. D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Consejero de política Territorial, Vicepresidencia 2ª Consorcio.

Sr. D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero de Agricultura.

Coordinadora El Rincón, Ecologistas en Acción.

Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera.

Sra. Dña. Zenaida Yanes Abrey

Asociación de Vecinos, "Unión Vista de El Teide"

Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez.

Sra. Dña. Carmen Delgado Expósito.

Agrupación de Propietarios de El Rincón.

Sr. D. José Enrique Ascanio Suarez.

Sr. D. Wenceslao Martínez Barona y Zerolo.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

Sr.D.Francisco Doblas González de Aledo.

Sr.D.Jorge Zerolo Hernández

Secretario

Sr. D. AValeriano Diaz Castro.

B) COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva del Consorcio a 31 de diciembre de 2017~~5~~, estaba formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Sr. D. Jesús Romero Espeja, Viceconsejero de Política Territorial .

VICEPRESIDENTE 1ª

Sr. D. Francisco Linares García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

VICEPRESIDENTE 2º

Sr. D. Miguel Ángel Pérez Hernández, Consejero de política Territorial.

COORDINADORA EL RINCÓN

Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera, Ecologistas en Acción.

ASOCIACIÓN DE VECINOS

Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez, Unión Vista de El Teide

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE EL RINCÓN

Sr. D. José Enrique Ascanio Suarez,

SECRETARIO

Sr. D. Valeriano Diaz Castro .

1.7. Plantilla del Consorcio.

Sin contenido.

1.8. Entidad de la que depende.

El Consorcio está adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

1.9. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad.

Sin contenido

2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.

Sin contenido, el Consorcio no gestiona servicios públicos.

3. Bases de presentación de las cuentas.

3.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Consorcio y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública aprobado mediante Orden EHA/1.037/2010, de 13 de abril.

La elaboración de las cuentas anuales, ha seguido los principios contables establecidos generalmente en dicha normativa, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del Consorcio.

3.2 Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan conjuntamente con las cifras del ejercicio 2016 para su comparación.

No se han aplicado modificaciones que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

4. Normas de reconocimiento y valoración.

4.1 Inmovilizado material

Sin contenido

4.2 Inversiones inmobiliarias

Sin contenido.

4.3 Inmovilizado intangible

Sin contenido

4.4 Arrendamientos

Sin contenido

4.5 Permutas

Sin contenido.

4.6 Activos y pasivos financieros

Activos financieros.

Son activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Los criterios establecidos en esta norma de reconocimiento y valoración serán aplicables a todos los activos financieros, excepto a aquellos para los que se hayan establecidos criterios específicos en otra norma de reconocimiento y valoración.

a) Créditos y partidas a cobrar. Se incluirán en esta categoría:

Los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual.

Otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio.

Las operaciones de adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

Con carácter general los créditos y partidas a cobrar se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable, que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante, las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero. En todo caso, las fianzas y depósitos constituidos se valorarán siempre por el importe entregado, sin actualizar.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Se incluirán en esta categoría los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que se negocian en un mercado activo, y respecto de los que la entidad tiene, desde su reconocimiento y en cualquier fecha posterior, la intención efectiva y la capacidad financiera para conservarlos hasta su vencimiento. Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se incluirán:

c.1) Los activos financieros que, negociándose en un mercado activo, se adquieren con el propósito de realizarlos en el corto plazo, excepto los adquiridos con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

c.2) Los derivados, excepto aquellos que sean contratos de garantía financiera o hayan sido designados como instrumentos de cobertura y cumplan los requisitos de la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Coberturas contables» del Plan General de Contabilidad Pública (en adelante también PGCP).

d) Activos financieros disponibles para la venta: En esta categoría se incluirán todos los activos financieros que no cumplan los requisitos para ser incluidos en alguna de las categorías anteriores.

A cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de crédito con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El deterioro de valor será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

Los intereses y dividendos devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como resultados del ejercicio. Los intereses devengados se reconocerán utilizando el método del tipo de interés efectivo. El cálculo del tipo de interés efectivo se podrá realizar por capitalización simple cuando el activo financiero se adquiera con vencimiento a corto plazo. Se dará de baja en cuentas un activo financiero o una parte del mismo solo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Pasivos financieros

Sin contenido

4.7 Coberturas contables.

Sin contenido.

4.8 Existencias.

Sin contenido

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

4.9 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Sin contenido.

4.10 Transacciones en moneda extranjera.

Sin contenido.

4.11 Ingresos y gastos.

Sin contenido.

4.12.- Provisiones y contingencias

Sin contenido

4.13.- Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el ente beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas, que se efectuará de acuerdo con los criterios recogidos en la primera parte del PGCP relativa al marco conceptual de la contabilidad pública.

Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

Asimismo, en el caso de subvenciones para la ejecución de obras, cuando las condiciones asociadas al disfrute exijan la finalización de las mismas y su puesta en condiciones de funcionamiento, y la ejecución se realice en varios ejercicios, se considerará no reintegrable la subvención en proporción a la obra ejecutada hasta el momento de la elaboración de las cuentas anuales, siempre que no existan dudas razonables de la terminación de la misma, tal y como se establezca en el correspondiente acuerdo de concesión.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, la entidad cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

a) Subvenciones: En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b) Transferencias: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

4.14.- Actividades conjuntas.

Sin contenido

4.15.- Activos en estado de venta.

Sin contenido.

4.16.- Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos

Sin contenido

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

5. Inmovilizado material

Sin contenido

6. Inversiones inmobiliarias

Sin contenido

7. Inmovilizado intangible

Sin contenido

8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar

Sin contenido

9. Activos Financieros

Sin contenido

10. Tesorería.

Los importes registrados en el epígrafe de Tesorería, corresponde a las transferencias recibidas en el ejercicio 2017, realizados por los miembros del Consorcio por un importe total de 300.000,00 euros. una vez descontados los costes e ingresos aplicados por la entidad financiera. El detalle es que se muestra a continuación:

	Euros	
	2017	2016
Tesorería	299 995,54	-
	299 995,54	-

11. Pasivos Financieros

Todos los pasivos financieros recogidos en el balance corresponden a la cuenta a pagar por operaciones habituales del Consorcio. El detalle de los mismos es el siguiente:

	Euros	
	2017	2016
Acreeedores varios por operaciones de la actividad	16 000,00	-
Total Pasivos Financieros c/p	16 000,00	-
Total	16 000,00	-

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

La situación y movimiento de las deudas es la siguiente:

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	T.I.E.	DEUDA A 1 DE ENERO		CREACIONES		DISMINUCIONES	DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO	INTERÉS EXPLÍCITOS	EFFECTIVO	GASTOS	VALOR CONTABLE	COSTE AMORTIZADO	INTERESES EXPLÍCITOS
Acreeedores y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	16 000,00	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	16 000,00	-	-	-

El Consorcio no tiene registrada ninguna deuda a valor razonable, no tiene contratada ninguna línea de crédito y no existen deudas en moneda distinta al euro. Todos los pasivos financieros registrados no tienen tipo de interés contractual.

El detalle de los proyectos llevados a cabo en el presente ejercicio es el que se detalla en la nota 18 de la presente memoria.

12. Coberturas contables

Sin contenido

13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias

Sin contenido

14. Moneda extranjera

Sin contenido

15. Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos

El Consorcio ha recibido varias transferencias de sus miembros consorciados para la realización de sus fines detallados en la en la Nota 1 de la presente memoria.

Detallamos a continuación los importes de las transferencias aplicadas al resultado del ejercicio:

	Euros	
	2017	2016
COMUNIDAD AUTÓNOMA GOBIERNO DE CANARIAS	150 000,00	-
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	150 000,00	-
	300 000,00	-

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

16. Provisiones y Contingencias

Sin contenido

17. Información sobre medio ambiente

Sin contenido.

18. Activos en estado de venta

Sin contenido.

19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

El detalle de los proyectos llevados a cabo en el presente ejercicio es que se detalla a continuación:

Actividad	Gastos incurridos
Estudio Señalética	4 000,00
Plan de Movilidad	12 000,00

20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

Sin contenido

21. Operaciones no presupuestarias de tesorería

La siguiente tabla recoge la información correspondiente a los expedientes de contratación habidos a lo largo del ejercicio 2017:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO		DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	MULTIPLIC CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD			
De servicios	-	-	-	-	-	16 000,00	-	-	16 000,00
De servicios	-	-	-	-	-	42.703,32	-	-	42.703,32

Adicionalmente a los gastos reconocidos y detallados en la nota 19, la Comisión Ejecutiva del Consorcio El Rincón, en sesión celebrada el 18 de julio de 2017, resolvió adjudicar la contratación de la obra "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, ZONA EL RINCON (RI-01), T.M. DE LA OROTAVA", para reforma y ampliación de las instalaciones del alumbrado público particularizadas en el Centro de Mando RI-01, en el Camino La Cisterna a la entidad mercantil COINSA CANARIAS, S.L., por un importe de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (45.698,97 €), que se desglosa en 42.709,32€ y 7% IGIC 2.989,65. El contrato se ha firmado en el ejercicio 2018.

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

Sin contenido.

23. Valores recibidos en depósito

Sin contenido

24. Información presupuestaria

A continuación, se detalla el presupuesto del ejercicio 2017 y su liquidación correspondiente. Dicho presupuesto fue aprobado según el acta de la Reunión del Comité Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 2017:

I.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

	INGRESOS PRESUPUESTADOS 2017	INGRESOS REALES 2017	DESVIACIÓN	GASTOS PRESUPUESTADOS 2017	GASTOS REALES 2017	DESVIACIÓN
ESTUDIO SEÑALETICA			-	4 000,00	4 000,00	-
PROYECTO REPAVIMENTA ACCESO BOLLULLO	150 000,00	150 000,00	-	-	-	-
PLAN DE MOVILIDAD			-	12 000,00	12 000,00	-
PROYECTO ESCALERA ACCESO PLAYA LOS PATOS	150 000,00	150 000,00	-	-	-	-
GASTOS FINANCIEROS			-	-	4,51	4,51
INGRESOS FINANCIEROS	-	0,05	0,05	-	-	-
TOTAL	300 000,00	300 000,05	0,05	16 000,00	16 004,51	4,51

El Gobierno de Canarias financiado durante el ejercicio 2017 la Asistencia Técnica al Consorcio. Dicha asistencia se cuantificó en 50.079 euros ha sido prestada por G.

25. Indicadores financieros, patrimoniales

1.) Indicadores financieros y patrimoniales

	2017	2016
Liquidez Inmediata	18,75	-
Liquidez A Corto Plazo	18,75	-
Liquidez General	18,75	-
Endeudamiento	0,05	-
Relacion de Endeudamiento	-	-
Cash-Flow	0,05	-
Ratios de la cuenta de resultados económico patrimonial		
1 ING. TRIB / IGOR	-	-
2 TRANSF/IGOR	1,00	-
3 VN Y PS/IGOR	-	-
4 RESTO IGOR/IGOR	-	-
5 G. PERS/GGOR	-	-
6 TRANSF/GGOR	-	-
7 APROV/GGOR	1,00	-
8 RESTO GGOR/GGOR	-	-

CONSORCIO EL RINCÓN (LA OROTAVA)

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES 2017 (Expresada en euros)

ING. TRIB: Ingresos Tributarios y Cotizaciones

IGOR: Ingresos por Gestión Ordinaria

VN Y PS: Ventas netas y prestación de servicios.

RESTO IGOR: Resto de Ingresos por Gestión Ordinaria.

ING. TRIB: Ingresos Tributarios y Cotizaciones

GGOR: Gastos de Gestión Ordinaria

G.PERSONAL: Gastos de personal

TRANSF: Transferencias

APROV: Aprovisionamientos

RESTO GGOR: resto de Gastos de Gestión Ordinaria

26. Información sobre el coste de las actividades

Sin contenido.

27. Indicadores de gestión.

Sin contenido. El Consorcio no realiza prestación de servicios a usuarios.

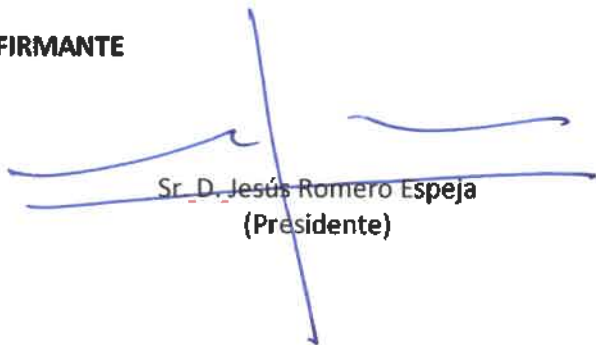
28. Hechos posteriores al cierre.

No se han producido hechos posteriores significativos.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

El Comité Ejecutivo del Consorcio El Rincón en fecha 8 de mayo de 2017, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos del Consorcio y la normativa contable que le es de aplicación, procede a formular las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2017, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito. Las presentes Cuentas Anuales comprenden todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

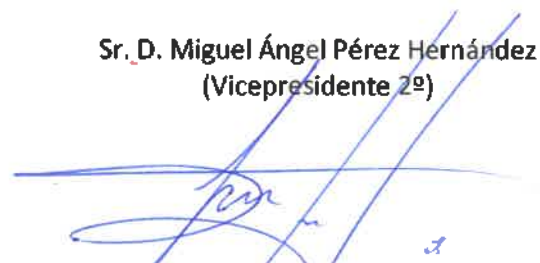
FIRMANTE



Sr. D. Jesús Romero Espeja
(Presidente)



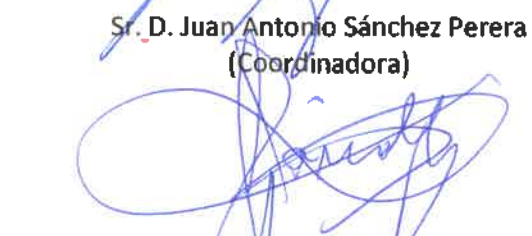
Sr. D. Francisco Lineros García
(Vicepresidente 1º)



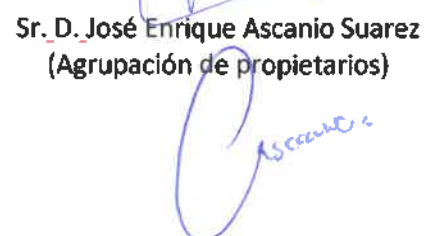
Sr. D. Miguel Ángel Pérez Hernández
(Vicepresidente 2º)



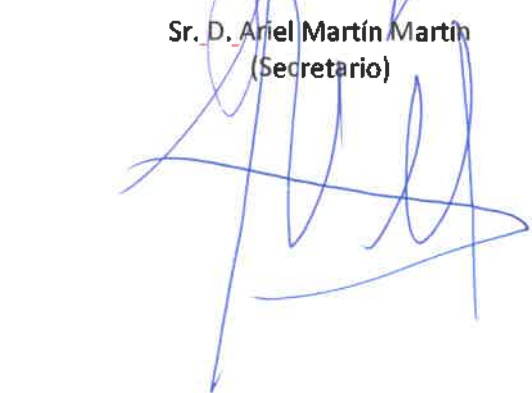
Sr. D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez
(Asociación de vecinos)



Sr. D. Juan Antonio Sánchez Perera
(Coordinadora)



Sr. D. José Enrique Ascanio Suarez
(Agrupación de propietarios)



Sr. D. Ariel Martín Martín
(Secretario)

APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2017

El Consejo General, en sesión celebrada el 16 de mayo de 2018, aprueba las Cuentas Anuales en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estatutos del Consorcio y la normativa contable que le es de aplicación, del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2017, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito. Las presentes Cuentas Anuales comprenden todas las operaciones verificadas en el período de su referencia y está conforme con los documentos que constituyen la justificación.

FIRMANTES

Dña. Nieves Lady Barreto Hernández (Presidenta Consorcio)	D. Francisco Linares García (Vicepresidente 1º)	D. Miguel Ángel Pérez Hernández (Vicepresidente 2º)
D. Jesús Romero Espeja	D. Cristóbal Rafael de la Rosa Crossier	D. Abel Morales Rodríguez
Dña Blanca Deja Pérez Delgado	D. Arturo Cabrera González	D. Narciso Antonio Pérez Hernández
D. Jesús Manuel Morales Martínez	D. Juan Antonio Sánchez Perera.	Dña. Zenaida Yanes Abrey'
D. Agustín Francisco Ruiz Sánchez	Dña. Carmen Delgado Expósito	D. José Enrique Ascanio Suarez.
D. Wenceslao Martínez Barona y Zero	D. Francisco Doblas González de Aledo	D. Jorge Zero
D. Ariel Martín Martín		